

6. Seguridad en el montaje y mantenimiento de equipos e instalaciones.

7. Calidad en el mantenimiento y montaje de equipos e instalaciones térmicas.

8. Documentación técnica de las instalaciones térmicas: Memoria técnica.

9. Reglamento de instalaciones térmicas en los edificios, Reglamento de seguridad para plantas e instalaciones frigoríficas en las partes que le son de aplicación, Reglamento Europeo 842/2006 sobre determinados gases fluorados de efecto invernadero y otra normativa de aplicación.

Número mínimo de horas del curso de conocimientos específicos de instalaciones térmicas en edificios: 270 horas (150 horas de temas teóricos + 120 horas de temas prácticos).

Séptima: acreditación de experiencia laboral.

La acreditación de experiencia laboral estará formada documentalmente por, al menos:

a) Vida laboral del trabajador, expedida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

b) Certificado de las empresas con las que ejerció la actividad.

Octava: Entidades reconocidas para impartir cursos.

El órgano competente de la Ciudad Autónoma de Melilla podrá reconocer como entidad acreditada para dar los cursos teóricos-prácticos para la convalidación y obtención del carné profesional en instalaciones térmicas de edificios a las entidades que reúnan los siguientes requisitos:

1.- Disponer de los medios y recursos mínimos necesarios, personales y materiales (personal, locales y medios técnicos auxiliares), que como mínimo serán:

a) Personal:

1. Director del curso: Ingeniero superior o técnico con experiencia acreditada en el sector.

2. Profesorado para formación teórica: ingeniero superior o técnico con experiencia acreditada en el sector.

3. Profesorado para formación práctica: oficial cualificado con experiencia acreditada de al menos tres años en el sector.

b) Instalaciones:

1. Local independiente con capacidad y mobiliario suficiente para impartir la formación teórica.

2. Espacio adecuado para impartir la formación práctica.

c) Medios técnicos auxiliares: elementos y equipos de instalaciones térmicas, aparatos de medida, manuales de mantenimiento, equipos de pruebas, memoria técnica, etc.

2.- Acreditar el programa de desarrollo del curso, con detalle de contenidos, distribución de tiempos y profesorado.

Noveno: Examen.

El examen consistirá en contestar un cuestionario de 40 preguntas tipo test en un periodo máximo de 60 minutos. Cada pregunta acertada se valorará con 0,25 puntos, computando los errores y las preguntas no contestadas con 0,125 puntos negativos, siendo necesario obtener 5 puntos como mínimo para superar el ejercicio".

Melilla, a 25 de junio de 2013.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

SOLICITUD

Nombre:

Apellidos:

Número D.N.I.

Nacido/a en:

Localidad:

Provincia:

Fecha de nacimiento:

Domicilio:

Calle:

Localidad:

Provincia:

Teléfono de contacto fijo/móvil:

Ejercicio para el que se presenta: Carné profesional de instalador/mantenedor en instalaciones térmicas.

Documentación que aporta:

- Fotocopia del D.N.I.

- Justificante del ingreso de los derechos de examen.

- Fotocopia compulsada por la Consejería de Medio Ambiente del diploma del curso de conocimientos en instalaciones térmicas, expedido por entidad acreditada en Melilla.

- Certificado de experiencia laboral.

Fecha y firma del solicitante.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD
Y CONSUMO

ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

1740.- Ante la imposibilidad de notificar al interesado el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por resultar su domicilio desconocido, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo